RESOLUCIÓN24E/2021, de 27 de diciembre, del Director del Instituto de Estadística de Navarra, por la que se adjudica a la empresa INSTITUTO MOVATUR, S.L. el contrato "Encuesta de Coyuntura Económica de los Hogares de Navarra".

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP01-2021-000055**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Sección de Infraestructura Estadística Tfno.:848421918 Dirección: Emilio Arrieta, 25, 1º CP 31002 Correo-Electrónico: Estadistica@navarra.es

Mediante RESOLUCIÓN 18E/2021, de 21 de octubre, del Director del Instituto de Estadística de Navarra, se aprobó el inicio de la contratación de la "Encuestas de Coyuntura Económica de los Hogares de Navarra" con un importe de 96.496,47 euros, mediante una financiación plurianual de los que 47.770,53 euros serían con cargo al Presupuesto de Gastos 2022 y 48.725,94 euros con cargo al Presupuesto de 2023.

Con fecha 3 de noviembre de 2021, fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación del presente contrato, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 19 de enero de 2021.

Finalizado el plazo de presentación, se presentaron dentro del mismo, proposiciones por parte de las siguientes empresas: IKERTALDE GRUPO CONSULTOR S.A., DEPHIMÁTICA, S.L., ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, SIGMADOS, S.L. e INSTITUTO MOVATUR, S.L.

Tras comprobarse la documentación presentada por los mismos se acordó admitir a todos los licitadores encargando a los servicios técnicos de Nastat para que procedieran a realizar el informe de valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores.

El informe de valoración firmado por la Jefa de Sección de Infraestructura Estadística y la Técnica Rama Económica elevado a la Mesa el día 9 de diciembre del presente, resumía las puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego:

	Metodología de la encuesta	Control de calidad de las encuestas	Organización de la encuesta	Tratamiento y explotaciones	**TOTAL**
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	10,5	5	7	1	**23,5**
DEPHIMÁTICA	20,5	9	9	4	**42,5**
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR	17	9	9	3,5	**38,5**
INSTITUTO MOVATUR	21	9	9	5,5	**44,5**
SIGMADOS	13,5	7	8	2	**30,5**
PUNTUACIÓN MÁXIMA	21	10	10	8	**49,0**

Dichas puntuaciones suficientemente explicadas en el informe de valoración señalan entre otros puntos que:

- En el apartado de Metodología de la Encuesta, Instituto Movatur obtiene la máxima la mayor puntuación, seguido de Dephimática, ambas empresas presentan un plan de trabajo muy detallado de cada una de las fases y tareas asociadas, con propuestas de cuestionarios que se valoran positivamente y la adecuada descripción de los métodos de encuestación, en la que incluyen un cuestionario web completo con todos los flujos validados y un perfecto detalle del proceso de adaptación a Limesurvey. Ikertalde Grupo Consultor proponen un plan de trabajo explicando las fases y tareas asociadas a las mismas, pero de manera más general, si bien presentan una adecuada propuesta sobre los cuestionarios y ofrece un cuestionario web, una adecuada descripción de los métodos de realización de encuestas y detalla la aplicación y tratamiento que realizarán en el momento que se integre Limesurvey. Por último, Análisis de mercado y opinión y Sigmados, plantean de forma muy esquemática las fases y acciones a seguir, las propuestas sobre los cuestionarios que han realizado se consideran poco relevante y respecto a los métodos de realización de encuestas, Análisis de mercado y opinión, realiza de forma muy resumida la exposición de los mismos, siendo más detallada en el caso de Sigmados.

- En el apartado Control de calidad de las encuestas, Dephimática, Instituto Movatur e Ikertalde Grupo Consultor obtienen la valoración más alta. Las empresas describen de forma detallada el sistema de control de incidencias y las actuaciones necesarias para una correcta minimización de incidencias. En el caso de Sigmados describe los distintos controles que llevan a cabo con menor detalle que las empresas anteriores, mientras que Análisis de mercado y opinión, relata el sistema de inspección sin concretar acciones concretas y líneas de actuación.

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-27 09:50:09

- En el apartado de organización de la encuesta referido al equipo de trabajo y su asignación, todas las empresas han presentado una oferta adecuada, con equipos sobreestimados y a todas ellas se les otorga la misma puntuación. En cuanto al control del campo, las empresas presentan poca de diferencia en su valoración, siendo Dephimática, Ikertalde Grupo Consultor e Instituto Movatur las que reciben mejor puntuación, gracias al detalle de sus propuestas.

- En el caso de tratamiento y explotaciones, se han valorado solo las propuestas realizadas por las empresas que suponen un valor añadido a lo exigido en el Pliego. Instituto Movatur obtiene la mayor puntuación por las explotaciones complementarias planteadas que se consideran relevantes y adecuadas. La segunda mejor puntuación corresponde a Dephimática puesto que si bien presenta explotaciones adicionales que se valoran positivamente, se realizan con menor desagregación que otras empresas. Ikertalde Grupo Consultor presenta unos gráficos muy visuales pero con explotaciones adicionales sencillas que si bien se valoran positivamente no son muy relevantes. Finalmente, Sigmados presenta unos gráficos muy visuales pero no aporta explotaciones adicionales a lo requerido en el Pliego y Análisis de mercado y opinión ofrece desagregaciones adicionales por variables sociodemográficas de menor relevancia.

La Mesa de Contratación aprobó dicho informe y procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos a la misma el día 10 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas.

	Precio ofertado	Puntuación
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	76.000	29,16
DEPHIMÁTICA	63.799	51,00
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR	63.799	51,00
INSTITUTO MOVATUR	63.799	51,00
SIGMADOS	63.799	51,00

Ponderadas las ofertas económicas presentadas, se procedió a sumar todas las puntuaciones obtenidas por los distintos criterios de adjudicación, resultando las siguientes:

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-27 09:50:09

	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN ECONÓMICA	**TOTAL**
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	23,5	29,16	**52,66**
DEPHIMÁTICA	42,5	51,00	**93,50**
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR	38,5	51,00	**89,50**
INSTITUTO MOVATUR	44,5	51,00	**95,50**
SIGMADOS	30,5	51,00	**81,50**

Siendo la empresa Instituto Movatur S.L la que había obtenido la mejor puntuación total en la licitación, y una vez aportada la documentación acreditativa de la capacidad y personalidad, se procedió a elevar propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa.

Comprobado el expediente de contratación por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En aplicación de artículo 9 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019 de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1. Adjudicar a la empresa INSTITUTO MOVATUR, S.L (B83355248), el contrato “Encuesta de Coyuntura Económica de los Hogares de Navarra”, conforme a su oferta.

2. Disponer un gasto total máximo de 77.197,18 euros que se financiará con cargo a las partidas:

- 38.216,42 euros con cargo a la partida correlativa a la 101000 10320 2276 923302 “Encuestas económicas” del Presupuesto de Gastos de 2021 del Instituto de Estadística de Navarra que se habilite en el Presupuesto de 2022.

- 38.980,76 euros con cargo a la partida correlativa a la 101000 10320 2276 923302 “Encuestas económicas” del Presupuesto de Gastos de 2021 del Instituto de Estadística de Navarra que se habilite en el Presupuesto de 2023.

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-27 09:50:09

3. Publicar el resultado de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

4. Liberar la reserva y la autorización por la cantidad de 19.299,29 euros, IVA incluido, que afectarán a las siguientes partidas:

- 9.554,11 euros a la partida 101000 10320 2276 923302 "Encuestas económicas" del Presupuesto de Gastos de 2021 del Instituto de Estadística de Navarra que se habilite en el Presupuesto de 2022.

- 9.745,18 euros a la partida correlativa a la 101000 10320 2276 923302 "Encuestas económicas" del Presupuesto de Gastos de 2021 del Instituto de Estadística de Navarra que se habilite en el Presupuesto de 2022.

5. Notificar esta resolución a las empresas IKERTALDE GRUPO CONSULTOR S.A., DEPHIMÁTICA, S.L., ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, SIGMADOS, S.L. e INSTITUTO MOVATUR, S.L.

significándoles que contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6. Trasladar esta Resolución al Instituto de Estadística de Navarra, a la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio, al Centro Contable, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 27 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE NAVARRA
PABLO CEBRIÁN JIMÉNEZ

CSV: **79C42BAABF7C8EA4**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-27 09:50:09